



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 169/2026, interpuesto ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, plaza número 4.

En cumplimiento de lo ordenado en el oficio de 29 de junio de 2026 (notificación de fecha 30 de junio de 2026), de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo plaza n.º 4, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 169/2026, interpuesto por la representación procesal de I. C. F. contra la Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la formación de una bolsa de trabajo de personal funcionario interino del Cuerpo de Orientación Laboral (Grupo A, Subgrupo A2) (20260217-04), se informa que el órgano responsable del cumplimiento de la resolución judicial es la Ilma. Sra. Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero.—Remitir a la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo plaza n.º 4 expediente administrativo completo del recurso contencioso-administrativo n.º 169/2026, en soporte electrónico con tratamiento de texto OCR, foliado, autenticado y acompañado de índice.

Segundo.—Emplazar a todas las personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso de forma legal en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, sin que su no personación pueda interrumpir ni retrotraer el curso del mismo.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 7 de agosto de 2026.—P. D., el Director General de Empleo Público.—Cód. 2026-06756.